

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO  
EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS [dpd.epes@umhadeandalucia.es](mailto:dpd.epes@umhadeandalucia.es)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Código del Procedimiento (R.P.A.)	ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	FINALIDAD	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	CESIONES DE DATOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PERÍODO DE CONSERVACIÓN	MEDIDAS DE SEGURIDAD	BASE JURÍDICA	PROCEDENCIA DE LOS DATOS PERSONALES
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	n/a	Historia clínica	Recogida de toda la información necesaria para gestionar la asistencia sanitaria.	Personas que han sufrido un accidente y han sido atendidos por los Equipos de Emergencias del 061.	- Datos de salud. - DNI. - Nombre y apellidos. - Dirección. - Teléfono. - Fecha de nacimiento. - Edad. - Sexo.	A otras entidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía cuando sea necesario para garantizar la continuidad asistencial. - Las legalmente previstas	No	- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	- Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: 6.1.a) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (en concreto, el Capítulo V de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica)	En general proceden del propio interesado aunque también se pueden recoger datos proporcionados por otros intervinientes en el accidente, así como los recopilados por el profesional sanitario responsable de la atención.
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	n/a	Sistema de despacho de llamadas	Atención de llamadas para la coordinación de urgencias y emergencias sanitarias extrahospitalarias. Mantenimiento de la base de datos de usuarios de transporte sanitario de emergencias, urgencias y programado de los servicios provinciales 061 de Andalucía. Permite la gestión de la asistencia sanitaria en cada provincia y tratamiento estadístico.	Usuarios de los servicios provinciales de Emergencias Sanitarias (061).	- Datos de salud. - Nombre y apellidos. - N° Seguridad Social o mutualidad. - N° Tarjeta Sanitaria Individual. - DNI. - Dirección. - Teléfono. - Datos de estado civil. - Datos de Familia. - Fecha de nacimiento. - Edad. - Sexo. - Grabación de conversación telefónica. - Juicio Clínico. - Diagnóstico Médico. - Ingreso. - Origen y destino del traslado sanitario. - Motivo del Suceso. - Tiempo de actuación.	A otras entidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía cuando sea necesario para garantizar la continuidad asistencial. - Las legalmente previstas	No	- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	- Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (en concreto, el Capítulo V de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica)	En general proceden del propio interesado aunque también se pueden recoger datos proporcionados por otros intervinientes en el accidente, así como los recopilados por el profesional sanitario responsable de la atención.
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	n/a	Pacientes de alto riesgo	Gestión sanitaria de los pacientes de alto riesgo por sufrir afecciones coronarias, o respiratorias graves.	Pacientes de Alto Riesgo de Andalucía que voluntariamente se han adherido al programa CORAZÓN o AIRE.	- Nombre y apellidos. - Dirección. - Núm. Seguridad Social. - Núm. Tarjeta Sanitaria. - DNI. - Teléfono de Contacto. - Diagnóstico y datos clínicos. - Tratamiento.	A otras entidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía cuando sea necesario para garantizar la continuidad asistencial. - Las legalmente previstas	No	- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	- Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;	n/a
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	n/a	Información de Salud Responde	Finalidad del fichero: Gestión del Centro de Información y Servicios de la Consejería de Salud, que hace posible el acceso a la información de los derechos de los ciudadanos que acceden al mismo, así como a las prestaciones del Sistema Sanitario Público de Andalucía, como son los servicios de: Campaña vacunación; información periodos de vacunación, indicaciones. - Información SMS: registra a las personas que quieren recibir información en su móvil sobre aspectos de salud (recordatorios de vacunas, alergias, etc.). - Información Tarjeta Sanitaria: información aspectos formales sobre la tarjeta (cómo solicitarla, utilidad de la misma).	Usuarios del servicio de Salud Responde	- Nombre y apellidos. - DNI. - N° Seguridad Social. - Dirección postal. - Fecha de nacimiento. - Teléfono/s particular. - Método de contacto. - Voluntad de recordatorio de vacunas. - N° de Historia Clínica de la Seguridad Social. - Correo electrónico. - Fecha diagnóstico diabetes. - Datos clínicos	A otras entidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía cuando sea necesario para garantizar la continuidad asistencial. - Las legalmente previstas	No	- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	- Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (en concreto, otras funciones encomendadas a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de acuerdo a lo previsto en el artículo 6 del Decreto 88/1994 por el que se aprueban los estatutos de la Agencia).	Proceden del propio interesado y de otras entidades del SSPA.
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	n/a	Información sanitaria de Salud Responde	Finalidad del fichero: Gestión del Centro de Información y Servicios de la Consejería de Salud, que hace posible el acceso a la información de los derechos de los ciudadanos que acceden al mismo, así como a las prestaciones del Sistema Sanitario Público de Andalucía, como son los servicios de: Cita Previa; registro solicitudes de citas en atención primaria. - Salud Andalucía 24 horas: información sobre promoción de hábitos de vida saludable y consejos de salud en general. - Información Sanitaria: información sobre catálogos de recursos sistema sanitario, prestaciones, información general. - Programa Salud Bucodental: información sobre programa salud bucodental (prestaciones, personas incluidas por edad, aspectos legales, etc.). - Libre Elección de Hospital: recoger cambios de hospital de personas incluidas en lista de espera para intervención quirúrgica en Hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía; registrar solicitudes cambio adscripción Hospital de mujeres embarazadas. - Segunda Opinión Médica: registro de solicitudes y la tramitación de la segunda opinión médica y el marco legal que la sustenta. - Enfermería de Enlace: recoger los contactos entre los enfermos y sus enfermeros de enlace. - Voluntad Vital Anticipada (V.V.A): registro de citas con Secretarías Delegaciones Provinciales de Salud para la realización de la declaración de V.V.A. - lectura de V.V.A. por parte del personal médico; información sobre la legislación que la soporta. - Información Orige Aviar: información general sobre la gripe aviar. - Tabaco: información sobre programa deshabituación tabáquica. - Información Garantía Plazo: informar sobre la legislación de plazos de garantía de primera consulta especialista y/o pruebas diagnósticas. - AETSA: recoger solicitudes sobre medicamentos, productos milagro y tramitarlo a la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía. - Plan Apoyo a la Familia Andaluza: información sobre cómo acceder al Plan de Apoyo a la Familia. Reclamaciones: recoger y registrar reclamaciones, así como su tratamiento. - RESCAN: estudio riesgo caídas en pacientes en tratamientos con determinados medicamentos y seguimiento. - Servicio Traducción Lingüística: recoger actividad traducciones telefónicas solicitadas por profesional del Sistema Sanitario Público de Andalucía, para asistencia de personas que no hablan español.	Usuarios del servicio de Salud Responde	- Nombre y apellidos. - DNI. - N° Seguridad Social. - Dirección postal. - Fecha de nacimiento. - Teléfono/s particular. - Método de contacto. - Voluntad de recordatorio de vacunas. - N° de Historia Clínica de la Seguridad Social. - Correo electrónico. - Fecha diagnóstico diabetes. - Datos clínicos	A otras entidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía cuando sea necesario para garantizar la continuidad asistencial. - Las legalmente previstas	No	- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	- Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (en concreto, otras funciones encomendadas a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de acuerdo a lo previsto en el artículo 6 del Decreto 88/1994 por el que se aprueban los estatutos de la Agencia).	Proceden del propio interesado y de otras entidades del SSPA.
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	n/a	Evaluación del proceso asistencial	Establecer una valoración de la demanda y de todo el proceso asistencial, con objeto de comprobar cómo se ejecuta y grado de satisfacción (ponderación).	Usuarios del 061 y personal asistencial.	- Nombre y apellidos del usuario. - Dirección. - Teléfono de contacto. - Edad. - Sexo. - Motivo de la llamada. - ID Personal sanitario que interviene en la asistencia: médico, auxiliar, etc. - Horas dedicadas al dispositivo. - Diagnóstico clínico.	n/a	No	- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	- Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (en concreto, el Capítulo V de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica)	En general proceden del propio interesado aunque también se pueden recoger datos proporcionados por otros intervinientes en el accidente, así como los recopilados por el profesional sanitario responsable de la atención.
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	n/a	Proyectos de investigación	Gestión de los Proyectos de Investigación, Tesis, Ensayos Clínicos, estudios epidemiológicos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias para la mejora de la calidad asistencial de los usuarios	Personal de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y usuarios de los proyectos.	- Nombre y apellidos del responsable proyecto. - Puesto que desempeña el responsable. - Nombre y apellidos de integrantes del proyecto. - Nombre y apellidos de usuarios que se utilizan en los proyectos. Datos de salud de usuarios de determinados proyectos. - Estudios epidemiológicos	n/a	No	- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	- Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;	En general proceden del propio interesado aunque también se pueden recoger datos proporcionados por otros intervinientes en el accidente, así como los recopilados por el profesional sanitario responsable de la atención.
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	n/a	Proyecto PEFEX	Control de calidad asistencial ante la cardiopatía Isquémica aguda.	Usuarios atendidos por el 061.	- Nombre y apellidos. - Dirección. - N° Seguridad Social. - Dirección. - Teléfono. - Fecha de nacimiento. - Edad. - Sexo. - Diagnóstico. - Tratamiento. - Datos clínicos anteriores que posea el paciente.	n/a	No	- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	- Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;	En general proceden del propio interesado aunque también se pueden recoger datos proporcionados por otros intervinientes en el accidente, así como los recopilados por el profesional sanitario responsable de la atención.
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	n/a	Utstein	Base de datos con datos de casos especiales de salud para el estudio del personal médico y de enfermería.	Usuarios de los servicios provinciales de Emergencia (061).	- Datos de salud. - Nombre y apellidos. - Dirección. - Teléfono. - Edad. - Sexo. - Número identificación del empleado EPES que realiza la modificación.	n/a	No	- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	- Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;	En general proceden del propio interesado aunque también se pueden recoger datos proporcionados por otros intervinientes en el accidente, así como los recopilados por el profesional sanitario responsable de la atención.
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	n/a	Personal de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	Almacenar los datos necesarios para la gestión del personal de la EPES. - nóminas y solicitud de ayuda del Fondo de Acción Social (FAS). - Base de datos curricular de todas las personas que formen o hayan formado parte de la plantilla de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. - Contener los datos necesarios para la gestión de los turnos de trabajo del personal de EPES. - Gestión de gastos de desplazamiento. - Gestión de la formación del personal de la EPES. - Gestión de la prevención de riesgos laborales.	Trabajadores y ex trabajadores de EPES.	- Nombre y apellidos. - DNI. - N° de la Seguridad Social. - Dirección. - Teléfono. - Fecha de nacimiento. - Lugar de nacimiento. - Sexo. - Datos de salud. - Minusvalías. - Permiso de conducir. - Formación y titulaciones. - Experiencia profesional. - Profesión. - Puesto de trabajo. - Categoría profesional. - Datos no económicos de la nómina. - Filiación sindical. - Historial del trabajador. - Ingresos y rentas. - Planes de pensiones, jubilación. - Datos económicos de nómina. - Datos de deducciones impositivas. - Retenciones judiciales. - Inversiones realizadas (atención a disminuidos, sordos, estudios, etc.). - Datos de estado civil. - Datos de familia. - Fecha de alta. - Declaración de la renta. - Montante de ayuda. - Datos de hipoteca. - Cursos realizados. - Calificación obtenida. - Citas del empleado con el servicio médico. - Resultado del examen médico (apto/no apto). - Vacaciones. - Partes de accidentes	Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales. - Instituto Nacional de la Seguridad Social y Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones. - Entidad gestora del seguro de vida. - Tesorería General de la Seguridad Social. - Organizaciones sindicales. - Entidades financieras. - Agencia Estatal de Administración Tributaria. - Intervención General de la Junta de Andalucía. - Cámara de Cuentas. - Fundación estatal para la formación en el empleo. - Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.	No	- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	- Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.)	En general proceden del propio interesado aunque también se pueden recoger datos proporcionados por terceros
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	n/a	Selección de personal de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	Gestión del procedimiento público de selección de personal, bolsa de trabajo para EPES y gestión de C.V. internos y externos.	Personas interesadas en alguna de las convocatorias públicas que realice la Agencia.	- Nombre y apellidos. - Dirección. - Teléfono. - Fecha Nacimiento. - Titulación académica. - Cursos presenciales. - Cursos a distancia. Aula virtual. - Desarrollo puesto de trabajo. - Prácticas autorizadas. - Jornadas. Foros. Seminarios. - Publicaciones. - Experiencia Profesional	Intervención General de la Junta de Andalucía. - Cámara de Cuentas.	No	- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	- Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;	En general proceden del propio interesado aunque también se pueden recoger datos proporcionados por otros intervinientes en el accidente, así como los recopilados por el profesional sanitario responsable de la atención.
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	n/a	Formación en RCP y otras técnicas y habilidades	Gestión docente. - Formación, en cumplimiento del Decreto de la Junta 200/2001, de 11 de septiembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de Andalucía; y de la Orden de la Consejería de Salud, de 7 de mayo de 2002, por la que se determina el Centro e institución que coordinará los programas de Formación Inicial y Continuada en resucitación cardiopulmonar básica y uso de desfibriladores semiautomáticos externos y se establece el procedimiento de autorización a Centros e Instituciones para impartir cursos.	Personas que participen en una acción formativa de EPES como docentes o como alumnos.	- Nombre y apellidos. - Cargo o puesto de trabajo. - DNI. - Dirección. - Teléfono. - Provincia. - E-mail. - Evaluación (calificación)	Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. - Consejería de Salud	No	- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	- Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;	En general proceden del propio interesado aunque también se pueden recoger datos proporcionados por terceros
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	n/a	Video vigilancia.	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones	Ciudadanos y usuarios del 061 que visiten sus instalaciones. Empleados, clientes y proveedores.	- Imagen	En su caso, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. - Juzgados y Tribunales	No	- Las imágenes se conservarán durante un mes. Transcurrido dicho plazo se destruirán, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y Juzgados y Tribunales	- Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	Artículo 6.1.e del RGPD: Cumplimiento de una misión de interés público	n/a
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	n/a	Registro de entrada y salida	Gestión del registro de entrada y salida de documentos de EPES, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen a la agencia, o reciben comunicaciones de ella. Personal de la Agencia destinatario o emisor de comunicaciones.	- Nombre y apellidos. - Cargo o puesto de trabajo. - DNI/NIF/ Documento identificativo. - Dirección. - Teléfono. - Firma. - Datos de representación en su caso. - Datos relacionados con el documento presentado.	Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.	No	- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	- Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (en concreto establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)	n/a
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	n/a	Reclamaciones, quejas, sugerencias y petición de información.	Gestión, administración y seguimiento de las reclamaciones de los usuarios y reclamaciones patrimoniales. Seguimiento de las reclamaciones y de las no conformidades y acciones de mejora generadas. Atención a las peticiones de información realizadas por los usuarios de los servicios públicos.	Usuarios atendidos por el 061. Terceros interesados en la Agencia o sus actividades.	- Nombre y apellidos. - Dirección. - Teléfono. - Sexo. - Edad. - Nacionalidad. - Hechos reclamados. - Firma. - Datos sanitarios. - Grabaciones del Caso	A otras entidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía cuando sea necesario para garantizar la continuidad asistencial. - Las legalmente previstas	No	- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	- Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (en concreto establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.)	En general proceden del propio interesado aunque también se pueden recoger datos proporcionados por terceros
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	n/a	Archivo audiovisual	La utilización del material de divulgación y comunicación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.	Usuarios atendidos por el 061. Empleados y ex empleados de la Agencia.	- Fotografías, vídeos y Audios que incluyan la imagen de una persona. - Nombre y apellidos. - DNI o Pasaporte. - Nacionalidad. - Sexo	A medios de comunicación. - Las legalmente previstas	No	- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	- Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;	n/a
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	n/a	Proveedores, clientes y contactos institucionales	Almacenar los datos de los clientes, proveedores y contactos institucionales de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.	Proveedores, clientes y representantes institucionales, de colectivos sociales y organizaciones públicas y privadas	- Código. - Nombre. - Domicilio. - Población. - Provincia. - Código Postal. - CIF. - Teléfono. - Fax. - Persona contacto. - Datos bancarios. - Número de la Seguridad Social. - Datos de facturación del accidente	Las legalmente previstas	No	- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	- Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: 6.1.f) El interés legítimo del responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	En general proceden del propio interesado aunque también se pueden recoger datos proporcionados por terceros
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	n/a	Gestión de incidencias del Sistema de Información. Gestión del mantenimiento y seguridad Web.	Gestión de accesos a la intranet de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. - Registro de las peticiones (incidencias, propuestas de modificación, o referencias al sistema de información para su análisis, comunicación a responsables y control del gasto producido. - Gestión de las UIVS móviles, control del servicio de farmacia, control de material electromédico, y mantenimiento de edificios de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.	Empleados y ex empleados de EPES. - Personal perteneciente a las entidades adjudicatarias de servicios subcontratados.	- ID del usuario. - Permisos de acceso. - Nombres y apellidos	Las legalmente previstas	No	- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	- Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: 6.1.f) El interés legítimo del responsable del tratamiento	En general proceden del propio interesado aunque también se pueden recoger datos proporcionados por terceros